

**SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍAS****Objetivo.**

Evaluar, estructurar e implementar los esquemas de garantía, así como gestionar y monitorear los portafolios garantizados por SHF y FOVI, realizando mejoras y/o ajustes en su caso a los diferentes esquemas.

**Funciones.**

- a) Realizar las acciones para la originación, análisis y seguimiento de las operaciones de garantías o sus modificaciones.
- b) Analizar y evaluar las propuestas para el otorgamiento o modificaciones de garantías en apego a las metodologías desarrolladas, para someterlas a consideración de los órganos facultados.
- c) Proponer y desarrollar metodologías para evaluar los modelos de contragarantía y cesión de riesgos para SHF y FOVI.
- d) Dar seguimiento de manera integral y periódica a los portafolios de garantías, a efecto de identificar posibles contingencias y desviaciones, informando a los Órganos Sociales Facultados, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- e) Apoyar para la integración de los documentos e información necesaria para la instrumentación de las garantías autorizadas por los Órganos Sociales Facultados de SHF y FOVI.
- f) Integrar la documentación e información para mantener actualizados los expedientes de garantías otorgadas a las Entidades Financieras con las que opera SHF y FOVI, conforme a lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables.
- g) Diseñar e implementar herramientas para el análisis de información de la operación y desempeño de garantías otorgadas por SHF y, en su caso FOVI, que permitan su evaluación para el diseño de nuevos productos.
- h) Dar seguimiento a las garantías otorgadas por SHF a estructuras y coordinar las acciones que se requieran con respecto a las definiciones operativas de dichas estructuras y fungir, cuando cuente con la designación respectiva, como representante de SHF en su carácter de Garante en los comités técnicos respectivos.
- i) Participar en la elaboración y desarrollo de las Fichas Técnicas de los productos de garantías, nuevos y existentes de SHF y FOVI, así como en las modificaciones que impliquen cambios en el riesgo de crédito, para proponerlos a las instancias facultadas.
- j) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- k) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con

Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.

- l) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- m) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- n) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- o) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- p) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- q) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.